



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 147-2015-FAC. DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 09 de septiembre de 2015

VISTA: la solicitud presentada por don **JHERSON ANTHONY MEDINA CASTAÑEDA**, alumno de la Escuela Académico-Profesional de Derecho, con Matrícula N° 10106022-14 y expediente N° 173015059E, solicitando **REGULARIZACIÓN DE MATRÍCULA y NOTA** en los cursos electivos: **ANTROPOLOGÍA CRIMINAL (Código 1150)** y **DERECHO INFORMÁTICO (Código 1201)**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito el alumno recurrente expresa que no figura en el Sistema de Gestión Académica de los cursos electivos: **ANTROPOLOGÍA CRIMINAL (Código 1150)** y **DERECHO INFORMÁTICO (Código 1201)**, del Segundo Año de estudios, año académico 2015;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, manifiesta que don **JHERSON ANTHONY MEDINA CASTAÑEDA** se encuentra matriculado en el Segundo año de estudios, Escuela de Derecho, en el año académico 2015, con matrícula N° 10106022-14. Al revisar su matrícula actual, verificó que el alumno figuraba matriculado en 05 cursos electivos, posteriormente el recurrente solicita se anulen los electivos del área Empresarial, atendido oportunamente, queda matriculado en los cursos del área PENAL, es decir: **ANTROPOLOGÍA CRIMINAL (III c.)** y **DERECHO INFORMÁTICO (IV c.)**, pero al registrar en el sistema dicha regularización no se ejecutó por errores en el mismo, además el peticionante no verificó su matrícula virtual pese a los anuncios y avisos, en vista de que el estudiante no figura en el Sistema, está solicitando regularización matrícula y nota de los cursos indicados;

Que, en vista de la situación presentada y de conformidad con el Numeral 53 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA - 2013), corresponde al Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP., resolver en primera instancia las Regularizaciones de Notas de los alumnos, y estando a las razones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR fundada la solicitud del alumno **JHERSON ANTHONY MEDINA CASTAÑEDA** sobre **REGULARIZACIÓN DE MATRÍCULA y NOTA** en los cursos electivos **ANTROPOLOGÍA CRIMINAL (Código 1150)** y **DERECHO INFORMÁTICO (Código 1201)**, del Segundo Año de estudios, año académico 2015;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que don **JHERSON ANTHONY MEDINA CASTAÑEDA**, está registrado con Matrícula 10106022-14 correspondiente al Segundo año de estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, para que en vías de regularización, el alumno recurrente registre matrícula en el **SEGUNDO AÑO** de estudios en las asignaturas de la Escuela de Derecho del año académico 2015, **ANTROPOLOGÍA CRIMINAL (Código 1150)** y **DERECHO INFORMÁTICO (Código 1201)**, previa coordinación con la Oficina de Registro Técnico,

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR la Regularización de Nota del **JHERSON ANTHONY MEDINA CASTAÑEDA** (Matrícula N° 10106022-14) en el curso electivo **ANTROPOLOGÍA CRIMINAL (Código 1150)** del Segundo Año de estudios, año académico 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Registro Técnico la Regularización de Nota del alumno **JHERSON ANTHONY MEDINA CASTAÑEDA** en el curso electivo **ANTROPOLOGÍA CRIMINAL (Código 1150)** del Segundo Año de estudios, III ciclo, I Semestre 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
Dr. Teófilo Idrogo Delgado
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



[Firma manuscrita]
M. Lizardo Reyes Barrutia
 Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

[Firma manuscrita]
 Julio
 15/09/15
 9:30 a.m.

Reg. N° 210615059
 Exp. N° 173015059E

cc:O.R.T.
 U.R.T.
 Interesado.
 Archivo.

DDV/RR/Amz.